



RESOLUCION N° 18660

VISTO:

El expediente CO-0062-01421727-7 (OTC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de final por excepción para una propiedad ubicada en el Distrito R4, en la que se cumplen los indicadores urbanísticos, pero no así con el retiro estipulado para el frente en este Distrito, el cual ha sido invadido sobre la calle Patricio Cullen. Al respecto, los informes técnicos del Departamento Ejecutivo Municipal consideran factible acceder a lo solicitado dado que tal invasión del retiro no reviste impacto de consideración y se ve compensado en cuanto a la imagen de llenos y vacíos con el retiro sobre calle French, obrante a foja 38.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra a la edificación sita en calle Patricio Cullen N° 8.178-8.100 - Distrito R4 - Nomenclatura Catastral: Sección 04 - Manzana 8105 O - Parcela 715-729 - Padrón Municipal N° 111895-111896.

Art. 2º: Exímase al inmueble del cumplimiento del artículo 73º de la Ordenanza N° 11.748 en lo que refiere a Disposiciones particulares: 1-c) retiro de lotes en esquina y 5) Cercos.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra el solicitante deberá dar cumplimiento al artículo 6.1.3 Veredas, de la Ordenanza N° 7.279 y deberá unificar las parcelas en cuestión.

Art. 4º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär